

**ACTA N° 8/16**

-----En la ciudad de Santa Fe, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, los integrantes de la Junta Electoral, Norma Beatriz HUCK, Néstor René PERTICARARI y Leonardo Darío DEB, analizan las boletas presentadas por las Agrupaciones participantes en las próximas Elecciones para Consejeros Estudiantiles.---

-----Se observa que las boletas presentadas por las Agrupaciones El Frente y M.N.R. Económicas se adecuan a los términos establecidos en el Anexo de la Resolución C.D. 767/16.-----

-----Que en relación a la Agrupación Estudiantil Franja Morada, si bien la boleta presentada en primer término cumplía con los requisitos reglamentariamente establecidos, la misma contenía un error material en lo que refiere al nombre de uno de los Consejeros Suplentes, el que fue subsanado espontáneamente por la citada Agrupación.-----

-----Consta, además, que no se ha registrado planteo alguno por parte de las Agrupaciones participantes. -----

-----Que, en mérito a lo expuesto; en ejercicio de las potestades atribuidas por el Reglamento Electoral para el Claustro Estudiantil y por el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, luego de un intercambio de opiniones,

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE

PRIMERO: Oficializar para las Elecciones de Consejeros Estudiantiles del corriente año, las boletas presentadas por las Agrupaciones Estudiantiles El Frente, Franja Morada y M.N.R. Económicas, de conformidad a lo expuesto precedentemente.-----

SEGUNDO: Comunicar lo aquí resuelto a las Agrupaciones mencionadas, y ordenar su publicación en la página web de la Facultad.-----

DEB - HUCK - PERTICARARI